



SEÑOR
JUZGADO SESENTA (60) CIVIL MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ D. C.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO
COPINKE

Contra: ANA MARIA CANTILLO MARIN, JONATHAN ALBEIRO SANCHEZ RUGELES

RAD. 2019 - 0302

El suscrito CARLOS MAURICIO MARTINEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino y residente de la ciudad de Bogotá, identificado como aparece bajo mi firma, en mi condición de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, a usted, respetuosamente, manifiesto que dentro del término legal interpongo recurso de reposición en contra del auto de fecha 27 de noviembre de 2020 así:

1. Manifiesta el despacho en el auto objeto del recurso:

“ se insta a la parte actora para integrar la Litis, esto es, enterar en debida forma a la ejecutada ANA MARIA CANTILLO MARIN”

Es preciso indicar al despacho que el día 16 de octubre de 2019 radique ante su despacho escrito que contiene envío de la notificación personal con resultado positivo a la demandada ANA MARIA CANTILLO MARIN tal y como lo señala el Artículo 291 del C.G.P.

De otra parte, el día 1 de noviembre de 2019 radique ante su despacho escrito que contiene envío de la notificación por aviso con resultado positivo a la demandada ANA MARIA CANTILLO MARIN tal y como lo señala el Artículo 292 del C.G.P.

Es por ello que solicito se sirva revocar esta parte del auto y por consiguiente se ordene seguir adelante con la ejecución.

2. Manifiesta el despacho en el auto de fecha 27 de noviembre de 2020, que se pone de presente a las partes un informe de título judiciales que no se publica.

Solicito al despacho me envíe el informe de títulos aludido a mi correo electrónico carlosmartinezabogados@gmail.com

Cordialmente


CARLOS MAURICIO MARTINEZ RODRIGUEZ

C.C. No. 74.080.242 de Sogamoso
T. P. No. 192.738 del C. S de la J.